R.F.E.D.I.
SALIDA
N.º ECE | JE
12 de 08 de 2014

En Madrid, a 11 de agosto de 2014

JUNTA ELECTORAL

En la localidad de Madrid, la Junta Electoral de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE INVIERNO, nombrada por la Comisión Delegada en fecha 13 de febrero de 2014, para actuar en el proceso electoral de la RFEDI 2014, en uso de sus atribuciones, decide emitir el siguiente ESCRITO:

A/A JUAN RAMON BLANCO PÉREZ

En relación a tu correo recibido en fecha 6 de agosto de 2014, dirigido al Presidente de esta Junta Electoral de la RFEDI, en la que solicitas determinada documentación relativa a los datos de contacto de los Asambleístas electos el pasado día 29 de julio de 2014, con el fin de poder dirigirte a ellos y exponerles tu programa, debemos informarte de lo siguiente:

El tema que nos planteas en relación con el acceso a los datos de los asambleístas lo hemos analizado ya hace algún tiempo con ocasión de solicitudes similares. Tanto el artículo 10.5 del Reglamento Electoral de la RFEDI, como el artículo 6º de la Orden ECI/3567/2007, están pensados para que los electores del proceso electoral puedan comprobar su correcta inclusión en el censo electoral, así como para recurrir ante el organismo correspondiente en caso de no encontrarse incluido correctamente en el mismo. Así, en el mismo artículo 10 del Reglamento Electoral de la RFEDI, apartado 4º, se establece que la publicación de los datos contenidos en el Censo "*tendrá por exclusiva finalidad garantizar el ejercicio por los electores de su derecho de sufragio, no siendo posible su utilización ni cesión para ninguna finalidad distinta de aquella*", y es por ello que se establece un acceso telemático seguro a los federados, con el fin de que no se proceda a dar un uso indebido a los datos en él contenidos por personas no autorizadas a ello. Asimismo, en el apartado 7º del mismo artículo, también se establece que en todo caso será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, motivo por el cuál esta RFEDI ha ido publicando en su página web los censos electorales correspondientes de este proceso electoral sin especificar ninguna información particularizada sobre los electores, ni ningún dato personal susceptible de incurrir en vulneración de la citada normativa de protección de datos de carácter personal.

Por otra parte, como probablemente conoces, el artículo 18.9 de la Orden ECI/3567/2007, establece que "*los Estatutos de las Federaciones deportivas españolas podrán establecer la posibilidad de que a los candidatos a Presidente se les facilite, en totales condiciones de igualdad entre todos ellos, un listado de los miembros de la Asamblea General en el que se incluya el nombre y dirección de los mismos. Tal listado sólo podrá ser utilizado para la comunicación de los candidatos con los miembros de la Asamblea General en el desarrollo del proceso electoral y para garantizar la igualdad de todos los candidatos. En todo caso deberá respetarse lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.*" Sin embargo, los Estatutos de la RFEDI no han previsto tal posibilidad, por lo que esta Junta Electoral no se encuentra habilitada legalmente para facilitar dichos datos, pues podría incurrir en la vulneración de los derechos personales de cada asambleísta derivados de la normativa de protección de datos vigente en nuestro ordenamiento jurídico.
Asimismo, la posibilidad que se menciona en este artículo 18.9 de la Orden ECI/3567/2007, se refiere únicamente a candidatos "oficiales" a la Presidencia (es decir, que hubieran ya presentado legalmente su candidatura), supuesto que todavía no ha ocurrido de acuerdo al calendario electoral de estas elecciones a la RFEDI 2014.

Por todo lo anterior, lamentamos comunicarte que únicamente podemos informarte del censo electoral definitivo, el cual se encuentra publicado en la página web de la RFEDI a tu disposición.

Recibe un cordial saludo,

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES · SECRETARIA GENERAL · Real Feder. Española Deportes de Invierno

Enrique Moreno de la Santa
Presidente de la Junta Electoral de la RFEDI